

CEPEDA FLOR CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS


13/07/04

19798

Quito, 8 de Julio del 2004
CEFCA-0135-04

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

08 JUL. 2004 Gonzalo
- 9 JUL. 2004

114

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA. con expediente número 90485, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Gerardo Castro Calvachi
MAT. 6229 C.A.P


Diego Suárez Mora
GERENTE GENERAL

OK. Ingresada. 2004.07.13. JB

obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, los cónyuges señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y señora Maria Cristina López Molina, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito; señor Jaime Francisco Mora Guerra y señora Nelly Narcisa Zambrano Saltos, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de transito por la ciudad de Quito, por sus propios derechos; b) En calidad de Cesionario, el señor Diego Paúl Suárez Mora, de estado civil casado con la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del año dos mil, ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de enero del año dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA., con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2.000,00), dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA., reunida el veinte y dos de junio del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar a los señores Daniel

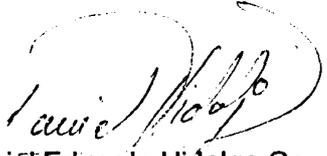


NOTARIA
TERCERA

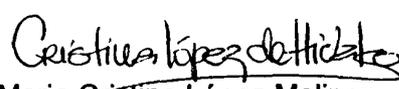


Eduardo Hidalgo Cevallos y Jaime Francisco Mora Guerra, la cesión de la totalidad de sus participaciones.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y señora Maria Cristina López Molina de Hidalgo; el señor Jaime Mora Guerra y señora Nelly Narcisca Zambrano Saltos de Mora, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del veintidós de junio de dos mil cuatro y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, ochocientas (800) y seiscientas (600) participaciones, respectivamente, que tienen en la Compañía INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.- CUARTA: La Cesión comprende todos los activos, pasivos, reservas, cuentas patrimoniales, utilidades incluidas las que generen en el ejercicio económico de dos mil cuatro.- QUINTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones.- SEXTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, dos mil participaciones de un dólar americano cada una.- SEPTIMA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.- OCTAVA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

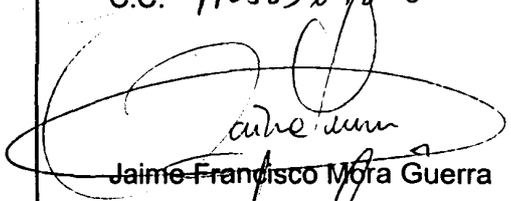
de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos

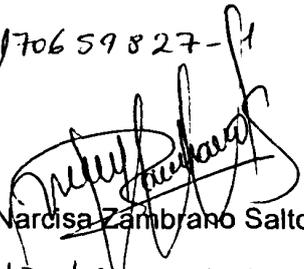
C.C. 170589648-6


Maria Cristina López Molina

C.C. 170659827-1


Jaime Francisco Mora Guerra

C.C. 170875113-4


Nelly Narcisca Zambrano Saltos

C.C. 130494204-6

Diego Paúl Suárez Mora

C.C. 170657480-1


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589648-4

HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

01 MAYO 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 07 1 231 05273

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Daniel Hidalgo



ECUATORIANA ***** V4414 0377

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO MARIA CRISTINA LOPEZ

SECUNDARIA EMPRESARIO

JALME HIDALGO

MORONA CEVALLOS

QUITO 1/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345581

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659827-4

LOPEZ MOLINA MARIA CRISTINA

30 JUNIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 15 301 11802

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

Cristina Lopez de Hidalgo



ECUATORIANA ***** V11111242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO DANIEL EDUARDO HIDALGO C

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO MARCELO LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MOLINA

QUITO 1/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345562

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876113-4

MORA GUERRA JAKE FRANCISCO

30 OCTUBRE 1965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 019- 0288 14911

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Jake Mora



ECUATORIANA ***** V44437422

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO NELLY MARCELA ZARBRAND SALTOS

SECUNDARIA EMPLEADO

JAKE MORA

MARIA GUERRA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 28/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD 1-01

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130494704-6

ZARBRAND SALTOS NELLY MARCELA

01 FEBRO 1965

MANABI/CHONE/BORACA

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0084 01103

REG. CIVIL MANABI/CHONE

CHONE 1965

Nelly Zarbrand



ECUATORIANA ***** E11931101

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO JAKE FRANCISCO MORA GUERRA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ZARBRAND

NETA SALTOS

QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 05/04/78

FECHA DE CADUCIDAD 05/04/2011

1262746-01

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA No. CIUDADANIA 170627480-1

SUAREZ MORA DIEGO PAUL
 PICHINCHA, QUITO/SANTA FRISCA

29 MAYO 1968

CII- 0245 0641 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



EQUATORIANA***** E33012242

CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A

SUPERIOR EMPRESARIO

ABELARDO SALOMON SUAREZ

ELVIA GRACIELA MORA

QUITO 06/01/2003

06/01/2015

REN Pch 0429435



PLUGAR DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63 - 0139 NUMERO 1705896488 CEDULA

HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA, QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

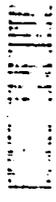
CERTIFICADO DE VOTACION

61 - 0046 NUMERO 1706598271 CEDULA

LOPEZ MOLINA MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA, QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 8813 NUMERO 1706751136 CEDULA

MORA QUERRA JAIME FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS, QUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 1872 NUMERO 1304842048 CEDULA

ZAMBRANO SALTOS NELLY MARGISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS, QUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0281 NUMERO 1706574801 CEDULA

SUAREZ MORA DIEGO PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA, QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, martes veintidós de junio de dos mil cuatro. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero.- Sigue un sello.-



ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de junio del 2004, a las 11h45, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Los Eucaliptos Lote No. 40 Bodega A, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA.: Señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, con 800 participaciones; señor Diego Paúl Suárez Mora, con 600 participaciones; y, señor Jaime Francisco Mora Guerra, con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una (US \$1,00).

Preside la Junta el señor Jaime Mora Guerra y actúa como Secretario el señor Diego Suárez Mora, Gerente General de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

- 1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

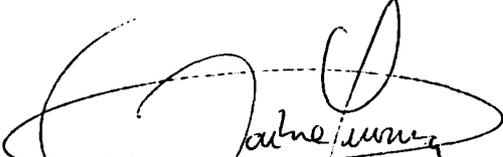
Los señores Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y Jaime Francisco Mora Guerra, exponen a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía. Al efecto el señor Diego Paúl Suárez Mora, socio de la compañía, manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autoriza a los señores Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y Jaime Francisco Mora Guerra, la transferencia de las ochocientas participaciones y seiscientas participaciones, respectivamente, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, participaciones de un dólar americano cada una.

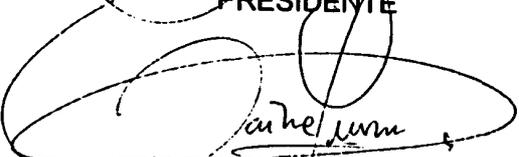
2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE

El señor Jaime Francisco Mora Guerra manifiesta a la Junta que por motivos personales renuncia al cargo de Presidente que viene desempeñando. La Junta General por unanimidad resuelve aceptar la renuncia del señor Jaime Mora Guerra como Presidente de la Compañía, quedando sin efecto su nombramiento. La Junta General libera al señor Jaime Francisco Mora Guerra de toda responsabilidad durante el tiempo que ejerció el cargo de Presidente

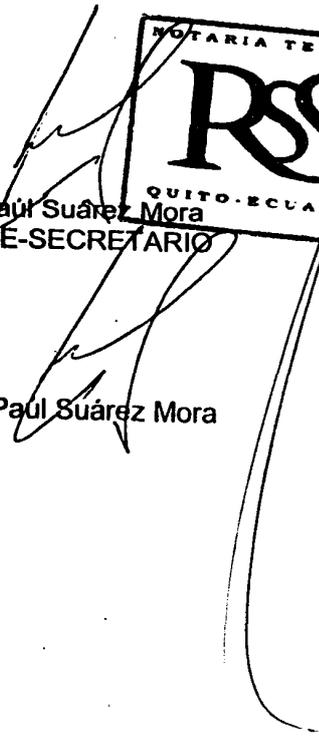
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

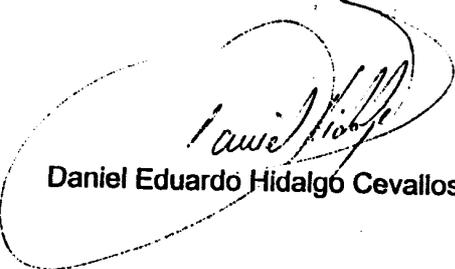
Se levanta la sesión a las 12h30.


Jaime Francisco Mora Guerra
PRESIDENTE

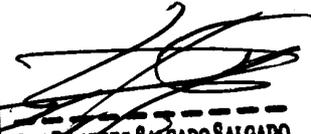

Jaime Francisco Mora Guerra


Diego Paul Suárez Mora
GERENTE-SECRETARIO


Diego Paul Suárez Mora


Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos

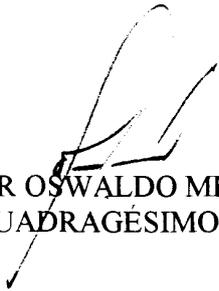
SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y; EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA.; OTORGADA
POR: DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS Y OTROS;
A FAVOR DE: DIEGO PAUL SUAREZ MORA; FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS
MIL CUATRO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA-

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, otorgada ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado el veinte y dos de Junio del presente año, mediante la cual los cónyuges señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y señora María Cristina López Molina y los cónyuges señor Jaime Mora Guerra y señora Nelly Narcisa Zambrano Saltos, ceden y transfieren ochocientas y seiscientas participaciones, respectivamente, que poseen en la **Compañía INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA.**, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, al margen de la escritura de constitución de la compañía antes mencionada, celebrada ante mí el catorce de Septiembre del año dos mil. Quito a cinco de Julio del año dos mil cuatro.




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

rw



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **206** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Enero del dos mil uno, a fs 184 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA PROBIENES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

